

Buenos Aires, 20 de marzo de 1967.-

Visto el presente expediente nº 72.147/66 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramita la contratación directa nº 19/67 con "La Ley S.A. Editora e Impresora", para la adquisición de volúmenes de la "Revista Jurídica Argentina La Ley" y // "Anales de Legislación Argentina", destinados a actualizar las colecciones existentes en tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que la presente contratación encuadra en las excepciones previstas por el Art. 56º, Inciso 3º, Apartado g) de la Ley de Contabilidad de la Nación,-

SE RESUELVE:

1º).-Aprobar la contratación directa nº 19/67, con // "LA LEY S. A. EDITORA E IMPRESORA", para la adquisición de volúmenes de la "Revista Jurídica Argentina La Ley" y "Anales de Legislación Argentina", destinados a actualizar las colecciones existentes en tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación, en un todo de acuerdo con el presupuesto agregado a fs. 9 y por la suma total de **UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS / PESOS MONEDA NACIONAL (m\$ñ 1.699.200.--).**-

2º).-Apropiar el presente gasto a la partida 4-3-03-9-568-3-234-559 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero correspondiente al año 1967.-

3º).-Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUÁLDO

ES COPIA